



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

9699

Aprobación inicial de la adaptación al TRLRHL de la ordenanza fiscal sobre el impuesto de construcciones, instalaciones y obras y la ordenanza fiscal del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación de fecha 20-05-2013, la adaptación al TRLRHL de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal sobre el impuesto de construcciones, instalaciones y obras.
- Ordenanza fiscal del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

De conformidad con el artículo 17 del TRLRHL DE 2004 i artículo 103.2 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, se somete a información pública y audiencia a los interesados por término de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias.

Si se presentan reclamaciones, éstas serán resueltas por el Pleno de la Corporación. Caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, la ordenanza se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de someterla nuevamente a la aprobación del pleno del Ayuntamiento.

Lloseta, a 22 de mayo del 2013

El Alcalde,
Bernat Coll Ramon.

